



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 222-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, mayo 12, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 009-2021-OTDE-FCC/UNAC (VIRTUAL) de fecha 05 de mayo del 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables; remite el Plan de Intervención y Programa de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87º numeral 87.5 de la Ley Universitaria Nº30220, en concordancia con el Art. 258º numeral 258.8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los docentes deben brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico;

Que, el Art. 46º numeral 46.4 inciso c) del Estatuto, considera a los Órganos de Apoyo Académico como parte de la estructura orgánica de cada Facultad, dentro de los cuales se encuentra la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, el Art. 48º numeral 48.6 del Estatuto, establece que las Escuelas Profesionales tienen la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 025-2017-CFCC, de fecha 05 de enero del 2017, se aprueba el Proyecto de Implementación de la Tutoría en la Facultad de Ciencias Contables, y mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 097-2020-CFCC, de fecha 15 de mayo del 2020, se aprueba El Plan de Intervención y Programa de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº053-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 29 de diciembre del 2020, se prorroga la designación de la profesora Mg. CPC. LUCY EMILIA TORRES CARRERA, en el cargo de Jefa de la Oficina Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 01 de enero al 31 del diciembre del 2021;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de mayo 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que forma parte de la presente resolución.**
2. Elevar la presente resolución al Despacho Rectoral para consideración y fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Acosta Chacayan Sancinovic
DECANO